

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTICIA"

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (17) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020) se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm: CEED-DAF-CM-2020-0050, llevado a cabo para la compra de "COMPRA DE CARPETAS PARA ARCHIVAR, CHEQUES Y ENTRADAS DE DIARIO".

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en fecha 15 de Diciembre de 2020 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. CEED-DAF-CM-2020-0050, llevado a cabo para la compra de "COMPRA DE CARPETAS PARA ARCHIVAR, CHEQUES Y ENTRADAS DE DIARIO.".

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en **fecha 21 de Diciembre 2020**, abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

DECEMBER CONTRACTOR CONTRACTOR OF THE STREET
Anel Frias Imágenes Gráficas, SRL, (AFIGRAF)
Jorsa Multiservices, SRL
Grupo Conamar, SRL
Grumman Investment, EIRL
Evelmar Comercial, SRL

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento

4/2

simplificado, que permita efícientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente <u>proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).</u>

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

ER

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

 ÚNICO: ADJUDICAR A JORSA MULTISERVICES, SRL la compra de "COMPRA DE CARPETAS PARA ARCHIVAR, CHEQUES Y ENTRADAS DE DIARIO.", por un monto de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$82,128.00), por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a un (21) día del mes de Diciembre del año dos mil (2020).

Lic. Elvys Paulino De La Cruz Encargado de Div. Compras y Contrataciones

Ruth Estrella De Peña

Sub-Directora Administrativo-Financiero

